

EL DEFENSOR

Organo de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Al mes 50 céntimos
 Fuera, trimestre 2 pesetas
 Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Martínez P. Chuecos
SE PUBLICA LOS DOMINGOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
 Cámara Agrícola
 PLAZA DE COLON

“EL DEFENSOR”

Organo de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola.

El precio de suscripción es de 0'50 cts. al mes en Lorca y 2 pesetas al trimestre fuera.

El número suelto a 10 centimos.

Está abierta la suscripción en el domicilio social: Plaza de Colón frente al Teatro Guerra: local o conocido por la Biblioteca.

Necesidad de la Asociación

(Comentarios)

V

Continuando la labor que nos hemos impuesto de procurar el conocimiento de la organización social agraria por cuantos elementos integran esta Cámara para que convencidos de la necesidad de la asociación y de la bondad de la misma se afiance más cada día el vínculo que nos une en esta comunidad, vamos a comentar hoy la reglamentación orgánica de las Cámaras Agrícolas.

El Real Decreto de 14 de Noviembre de 1890 dispuso que las asociaciones de carácter permanente que funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales, cualesquiera que sean los procedimientos o métodos que dentro de la ley adopten para la realización de estos fines, siempre que su constitución haya sido reconocida por el Gobierno es a las que se les atribuye el carácter de Cámaras Agrícolas oficialmente organizadas.

Defender y fomentar intereses agrícolas, ya se refieran a los de la propiedad rústica, ya a los cultivos, o bien a las industrias rurales. Tal es la misión adecuada de estas organizaciones agro-sociales.

Esos intereses se defienden—y ya venimos a pasar a lo que constituyen sus bases fundamentales—

Caja Rural de Ahorros y Préstamos

— DE LA —

Camara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 13 de Mayo de 1918

Imposiciones		Préstamos	
	Pesetas ts.		Pesetas
Imposiciones anteriores . . .	239.622'21	Préstamos anteriores	195 485
Idem durante la semana . . .	11.374,45	Idem durante la semana	8 375
TOTAL . . .	250.996'66	TOTAL . . .	203 860
Regros anteriores 111.514'18		Préstamos cobrados hasta hoy	88.870
Id. durante la semana 4.402'43	115.916'61	Préstamos pendientes	114 990
Saldo de imposiciones . . .	135.080'05	TOTAL . . .	203.860
N.º total de imposiciones hasta hoy	2.249	N.º total de préstamos hasta hoy	457

Balance de saldos del día 21 de febrero de 1919

	SALDOS	
	Debe	Haber
	Pesetas ct.	Pesetas cts.
Caja	22307 38	
Imposiciones		135080 05
Préstamos	114990	
Ganancias y pérdidas		1521 49
Libretas	140 26	
Franco y Moneda Extranjera	263 90	
Premios a Imponentes		100
Fondo de reserva de la Caja		1000
	137701 54	137701 54

solicitando de los Cuerpos Colegisladores resoluciones para el desarrollo y mejora de la agricultura, proponiendo reformas a los Gobiernos, en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de explotación; pidiendo la realización de obras o servicios públicos; promoviendo y dirigiendo exposiciones de productos de la agricultura y ganadería; fomentando la enseñanza agrícola y de sus industrias; resolviendo como jurado las cuestiones que el comercio, la industria y la agricultura sometan a su decisión; ejercitando acciones contra los que falsifiquen o adulteren productos agrícolas o de sus industrias; fundando en provecho de los asociados Montepios, Cajas de Ahorros y de Seguros, centros para la colocación de obreros agrícolas; adquiriendo y revendiendo a sus socios máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados; e interviniendo para

fomentar el crédito de sus asociados sirviéndoles como de fiador para que los frutos o productos de las industrias agrícolas puedan colocarse en los Mercados con todo el margen de rendimiento para el agricultor.

Esas son las bases sobre que descansa el edificio colectivo; tales son los fines para que las Cámaras Agrícolas han sido creadas.

Pero si terminásemos nuestro comentario con la sola enunciación de los fines que la entidad Cámara Agrícola debe cumplir al venir a la vida social por ministerio de la ley, no habríamos demostrado nada y por tanto mal podríamos llevar al convencimiento de los agricultores de Lorca la necesidad de esta asociación por su bondad, como es nuestro propósito.

Las Cámaras Agrícolas fueron creadas para llenar una necesidad sentida por la clase labradora y sus derivadas las industrias ru-

rales. Y cumplen su misión social cuando piden al Gobierno facilidades para colocar los productos agrícolas en las mejores condiciones como la formulada por esta Cámara con motivo de las disposiciones de Abastecimientos que impedian exportar cebadas al Norte de España; cuando ejerce el arbitraje entre propietarios y colonos como en los frecuentes casos de reclamaciones, de abonos y mejoras que los asociados someten a la resolución de esta Cámara; cuando funda en provecho de la colectividad Cajas de Ahorros como la que desde mayo último funciona en esta Cámara; cuando adquiere y revende a sus socios semillas selectas, como las que en sus almacenes ha tenido esta Cámara; y cuando se atiende escrupulosamente al bienestar económico de los socios como el caso de nuestra Caja Rural que al interés de 6 % al año presta su dinero a todos los labradores que lo necesitan librándoles del contrato de préstamo usurario tan generalizado entre las modestas clases a quienes principalmente debe producirse el bien como lo hace esta Cámara.

Tales son las instituciones cuya importancia practica para las clases agrícolas es tan evidente que, mediante ellas se ha conseguido poner en relación a esas clases con aquellas indispensables funciones sociales del orden económico que permiten la realización de iniciativas coordinadas y fecundadas en bien de la Patria.

Porque es indudable que España no se salvará si no es por el mejoramiento de su agricultura, pues como decíamos en otro lugar de estos comentarios, refiriendonos a un concepto del esclarecido escritor Zozaya, hoy el problema social no reside en la industria sino en el Campo y que la clave de su solución no radica en las máquinas ni en el salario, sino en la tierra y en el aprovechamiento de sus frutos.

Novedades
Navarro y Giménez
 Tegidos del país y extranjeros
 S E L G A S,